VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR





(Guía Rápida Usuario Externo)



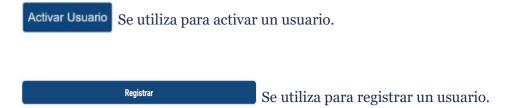
CONTENIDO

Descripción de herramientas y botones comunes en pantallas	3
1. Introducción	4
2. ¿Cómo Registrar una Persona Física en el Portal Operativo de VUCERD?	5
3. ¿Cómo Registrar un Correo en DGA?	8
4. ¿Cómo Registrar un Pasaporte en SIGA?	C





DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y BOTONES COMUNES EN PANTALLAS







1. INTRODUCCIÓN

Es un placer para la **Dirección General de Aduanas**, como ente facilitador del comercio, poner a disposición de los usuarios que operan como **Personas Físicas** el portal operativo de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD).**

Este nuevo portal llega a ustedes con una moderna interfaz, agradable y sencilla, a la que se podrá acceder desde cualquier navegador y realizar sus trámites, consultar sus facturas y generar PIN de pago desde cualquier dispositivo.

El propósito de este manual es mostrar de forma simple y clara a los usuarios Personas Físicas, el contenido del registro previo para operar en la plataforma VUCERD y autogestionar las permisologías requeridas para el despacho de sus mercancías.

Les invitamos a leerlo y consultarlo, siendo nuestro más sincero interés ofrecerles la guía y compañía necesarias en el recorrido de este nuevo servicio.





2. ¿CÓMO REGISTRAR UNA PERSONA FÍSICA EN EL PORTAL OPERATIVO DE VUCERD?

Acceda al portal VUCERD (https://vucerd.gob.do).



Desplácese a la parte inferior para seleccionar el login de **VUCERD.**

INGRESA A VUCE

VUCE es la plataforma para gestionar los permisos que requieren algunas mercancias, permitiendo a todo importador o exportador realizar los trámites antes o después de la Declaración Única Aduanera (DUA). Desde los siguientes accesos pueden entrar a las plataformas disponibles para realizar su permiso, según corresponda.









Le muestra la siguiente pantalla:



Luego seleccione las Credenciales.

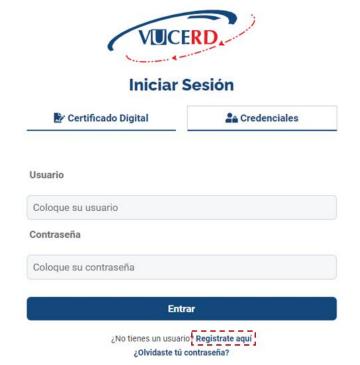




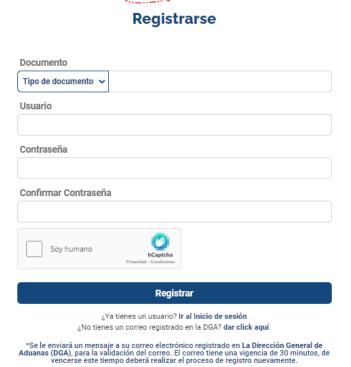
(Guía Rápida Usuario Externo)



En el cuadro de diálogo, seleccione "Regístrate aquí".



Le mostrará la siguiente pantalla. Proceda a llenar los campos correspondientes.

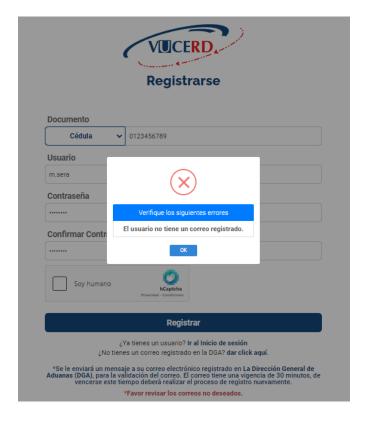




*Favor revisar los correos no deseados.



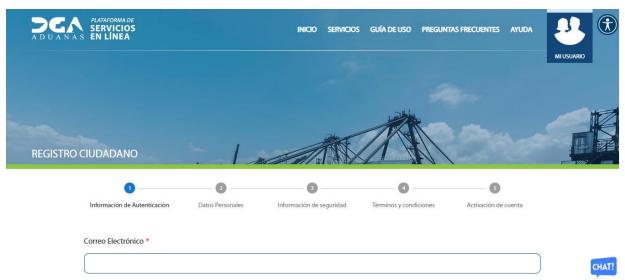
Nota: En caso de que el usuario no posea un correo registrado, le mostrará el siguiente mensaje:



3. ¿CÓMO REGISTRAR UN CORREO EN LA DGA?

Para registrar su correo en la DGA:

Lo puede realizar de manera directa en el portal de VUCE o en la **Plataforma de Servicios en** Línea, desde el siguiente enlace: (https://servicios.aduanas.gob.do/app/register).

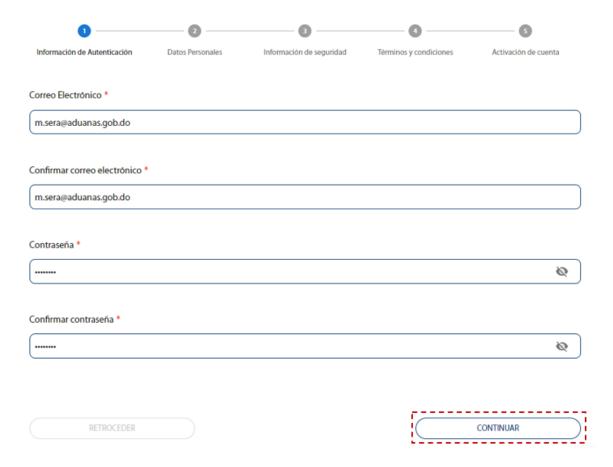




(Guía Rápida Usuario Externo)



Proceda a completar los campos y pulse el botón **Continuar** al final de cada página, hasta que llene todos los datos solicitados.



Al concluir, deberá marcar si desea recibir el **código de activación** de la cuenta por **SMS** o por **correo electrónico**:







Así se visualiza el mensaje en su correo electrónico:



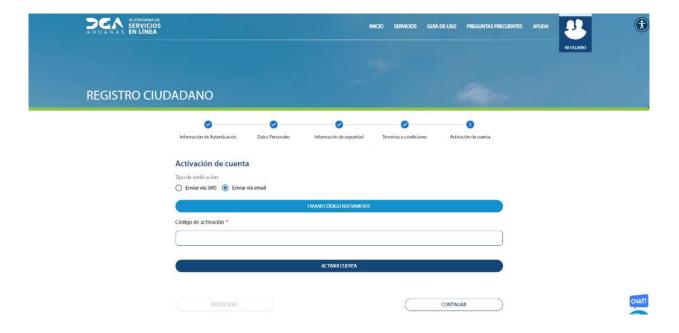
Portal de Servicios de la Dirección General de Aduanas

Saludos Sr(a) MARINA MATOS SERA

El registro de su cuenta de identidad única del contribuyente ha sido exitoso, favor proceder a activar su cuenta haciendo click en el siguiente enlace: <u>Active su cuenta aquí</u>

A continuación, pulse el enlace: Active su cuenta aquí.

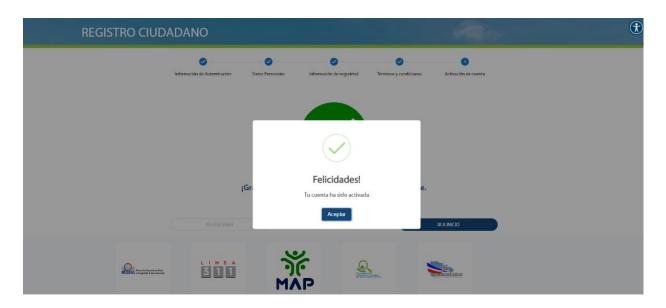
Regrese a la **Plataforma de Servicios en Línea** y digite el código de activación:







Ha sido registrado exitosamente:



Luego de activar su correo, acceda nuevamente al portal **VUCERD** para iniciar el proceso de registro.



Documento			
Tipo de documento 🗸			
Usuario			
Contraseña			
Confirmar Contraseña			
Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones			
Registrar			
¿Ya tienes un usuario? Ir al Inicio de sesión ¿No tienes un correo registrado en la DGA? dar click aquí .			
*Se le enviará un mensaje a su correo electrónico registrado en La Dirección General de Aduanas (DGA), para la validación del correo. El correo tiene una vigencia de 30 minutos, de veneras este tiempo deberá realizar el proceso de registro nuevamente.			

*Favor revisar los correos no deseados.



(Guía Rápida Usuario Externo)

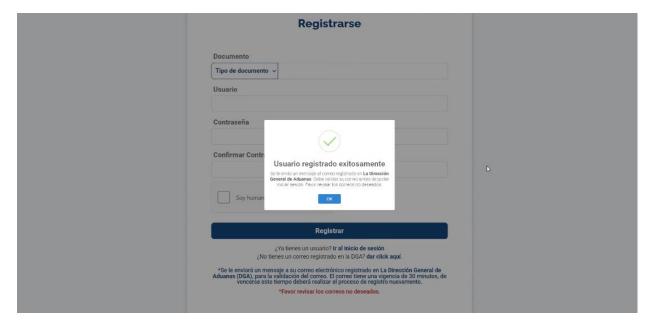


Proceda a llenar los campos correspondientes y pulse el botón **Registrar:**



Documento		
Cédula	~	0123456789
Usuario		
m.sera		
Contraseña		
Confirmar Contras	eña	a
✓ Soy humano		hCaptcha Privacidad - Candiciones
		Registrar
¿No t	_	'a tienes un usuario? Ir al Inicio de sesión es un correo registrado en la DGA? dar click aquí .
Aduanas (DGA), para la	a va	ie a su correo electrónico registrado en La Dirección General de idación del correo. El correo tiene una vigencia de 30 minutos, de mpo deberá realizar el proceso de registro nuevamente.
	1	Favor revisar los correos no deseados.

Ya está registrado:



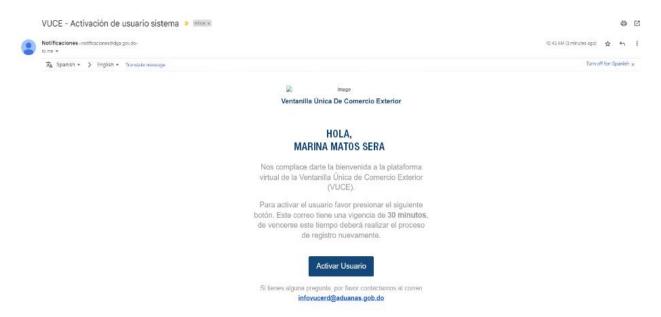
Acto seguido, le llegará un correo de activación de usuario.



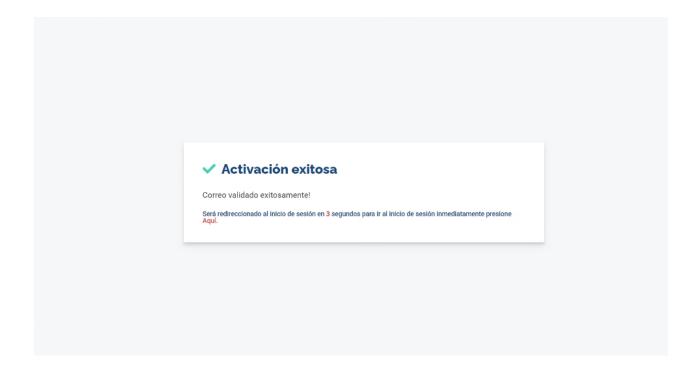


Nota: se le enviará un mensaje a su correo electrónico registrado en la **Dirección General de Aduanas (DGA)**, para la validación del correo. El correo tiene una vigencia de **30 minutos**, de vencerse este tiempo, deberá realizar el proceso de registro nuevamente. **Es recomendable que revise la bandeja de correos no deseados.**

Una vez recibido, ábralo y pulse sobre el botón Activar Usuario:



Su usuario ha sido activado exitosamente.





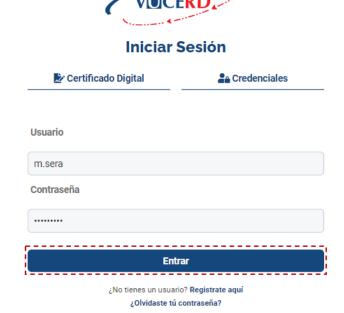
(Guía Rápida Usuario Externo)



A continuación, acceda nuevamente al portal **VUCERD**, en la parte de **Credenciales**.



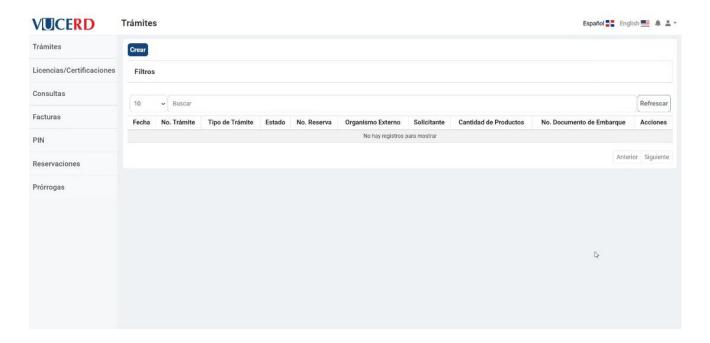
Finalmente, ingrese con el usuario y contraseña que acaba de registrar.







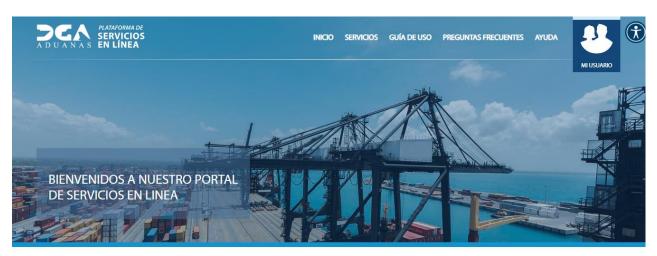
¡Listo! Ingresó al portal de manera satisfactoria.



4. ¿CÓMO REGISTRAR UN PASAPORTE EN SIGA?

Para registrar su número de pasaporte:

Ingrese a la **Plataforma de Servicios en Línea**, desde el siguiente enlace: (https://servicios.aduanas.gob.do).



En nuestro portal de servicios integrados de la Dirección General de Aduanas, encontrarás todos los servicios que tenemos a disposición de los contribuyentes.







En Listado de Servicios escoja la opción: Registro de Pasaporte en SIGA:



Le mostrará la siguiente pantalla:



Luego de tener activo el pasaporte en la DGA, inicie el proceso de registro en VUCE según lo explicado más arriba, en el apartado 3.

